

ACLARACIÓN

En el apartado PRIMERO, de la Resolución del Órgano de Contratación de fecha 12 de diciembre de 2.018, Exp. 24/18, se indican los precios ofertados por los dos licitadores, ADISA EUROPEA DE SERVICIOS 16,19 €/hora + IVA y SMART SERVICIOS AVANZADOS 16,30 €/hora + IVA. No obstante en el párrafo siguiente se establece:

“Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa SMART SERVICIOS AVANZADOS , S.L. al obtener la oferta más ventajosa”

Resulta evidente la errata, pues como se observa en el primer párrafo, de este documento, la oferta más ventajosa fue la presentada por la empresa ADISA EUROPEA DE SERVICIOS. En consecuencia, debemos entender que párrafo aludido tiene la redacción siguiente:

“Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa ADISA EUROPEA DE SERVICIOS al obtener la oferta más ventajosa”



Sevilla, 13 de diciembre de 2.018

Fdo. Miguel Osuna España
Responsable del Contrato